



**Metodología de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para llevar a cabo acciones específicas que promuevan la protección y conservación de las áreas naturales protegidas en el Estado, de la devastación, depredación y explotación de sus recursos naturales. Asimismo, a fin de exhortar respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que lleven a cabo acciones estratégicas que generen un aumento en la verificación vehicular, y lograr disminuir las altas concentraciones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera.**

*Comisión de Medio Ambiente  
Secretaría Técnica.  
14/06/2018*

La Comisión de Medio Ambiente, consciente de la importancia de consultar a especialistas en la materia para enriquecer los trabajos legislativos para el análisis y estudio de la propuesta referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología<sup>1</sup>:

1. Remisión de forma electrónica de la propuesta a las diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato para su análisis y comentarios;
2. Habilitación de un vínculo en la página web oficial del Congreso del Estado, en la que se ponga a disposición de la ciudadanía de dicha propuesta, así como el que se tenga la posibilidad de enviar a la Comisión de Medio Ambiente, comentarios o propuestas sobre el contenido de la misma a través del correo electrónico de la secretaría técnica;
3. Remisión de la propuesta vía correo electrónico para opinión al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato;
4. Elaboración y remisión por parte de Secretario Técnico de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos;
5. Integración de un grupo de trabajo permanente para el análisis de la propuesta, el cual estará conformado por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, asesores parlamentarios, el Instituto de Investigaciones Legislativas y el secretario técnico de la Comisión;
6. Una vez agotadas las reuniones del grupo de trabajo, se presentará un proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo, mismo que será remitido a los integrantes de la comisión para formular observaciones;
7. Reunión de la Comisión para la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen, y
8. El dictamen se deja a disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva, para que sea agendado en la sesión que consideren conveniente.

*\*Se proponen 5 días hábiles como término para que las entidades y organismos envíen sus comentarios u observaciones sobre la propuesta.*

---

<sup>1</sup> Metodología sujeta a cambios por la Comisión de Medio Ambiente.